APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE COLOMBIA

DECRETO EJECUTIVO N°. 10-95, Aprobado el 17 de Marzo de 1995

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 58 del 23 de Marzo de 1995

El presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

Que el Vice Ministro de Economía y Desarrollo, Licenciado Eduardo Belli Pereira, suscribió en Santafé de Bogotá, el 24 de febrero de 1995, el Acuerdo entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de Colombia a efecto de operar el Acuerdo Marco sobre el Banano firmado con la Unión Europea.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Decreto de:

APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE COLOMBIA

Artículo 1.- Se aprueba y ratifica el Acuerdo entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de Colombia, suscrito por el Vice Ministro de Economía y Desarrollo, Licenciado Eduardo Belli Pereira, en Santafé de Bogotá, Colombia, el 24 de febrero de 1995.

Artículo 2.- Comunicar dicha aprobación al Ilustrado Gobierno de Colombia, a través de la Vía Diplomática.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2626